



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 4 AGO 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0029851/2017, por el cual la Prof. Ab. INGRID M. L. CARLETTO KORBER Leg.35264,, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1 de Agosto de 2017 en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente que desempeña en la asignatura "Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía", por desempeño en funciones de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Lo que acuerda el Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;;

Que la Prof. Carletto Korber reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en Cát. "C" de la asignatura Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, en forma interina hasta el 31 de Enero de 2018 conforme Resolución N° 1687/16;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder a la Prof. Ab. **INGRID M. L. CARLETTO KORBER**, Leg. 35264, a partir del 1 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, licencia sin goce de haberes en el REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de su cargo de Profesor Asistente en Cát. "C" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, asignándole por el mismo tiempo REGIMEN DE DEDICACION SIMPLE (C.115) , con cargo al Art. 49°- Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

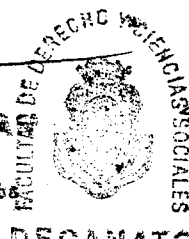
Art.2°: Designar a la Prof. Ab. **INGRID M. L. CARLETTO KORBER**, Leg. 35264, a partir del 1 de Agosto de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) para desempeñar funciones en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica.

Art. 3°: La Ab. Carletto Korber deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990)

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°

RICHARDO D. EREZIA
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



EDUARDO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA